

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

ORDEN de 12 de diciembre de 2023 por la que se amplía el crédito de la Orden de 28 de julio de 2023 por la que se regulan las bases y la convocatoria para el año 2023 de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, de la compensación a la flota pesquera gallega por las consecuencias de la guerra de Ucrania cofinanciadas al 75 % por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (código de procedimiento PE107F).

La Orden de 28 de julio de 2023 (DOG núm. 154, de 14 de agosto) estableció las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2023 de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las personas armadoras de buques pesqueros con puerto base en Galicia, para compensar el incremento del precio del gasóleo, a consecuencia de la guerra de Ucrania.

Dicha orden establece en su artículo 3 que el crédito inicial podrá ser ampliado en función de las disponibilidades presupuestarias sin que eso dé lugar a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes presentadas, el crédito presupuestario no resulta suficiente para atender adecuadamente a las que cumplen con los requisitos, es por ello por lo que procede ampliar el crédito presupuestario para la concesión de estas ayudas.

Por todo lo anterior, y en el uso de las facultades que me fueron conferidas,

DISPONGO:

Artículo único

Primero. Se amplía el importe de la cuantía máxima de las ayudas que se van conceder al amparo de la Orden de 28 de julio de 2023 en:

3.747.572,80 euros, con cargo a la aplicación 15.02.723B.770.2 (código de proyecto 2023.00186) de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2023, por lo que el importe total de la convocatoria de 2023 asciende a 7.374.140,80 euros.



Segundo. La publicación de esta orden no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final única

Esta orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2023

Alfonso Villares Bermúdez
Conselleiro del Mar

